POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 18 de noviembre de 2011

DICTAMEN U.O.C Nº 20/2011

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL ESTADO DE EXCEPCIÓN", AD-REFERÉNDUM, ID: 226.978.

La Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10° del Decreto Nº 21909 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción a la Licitación establecidas en el Artículo Nº 33º de la Ley.

MOTIVO/EXPLICACIÓN: Considerando la necesidad de adquirir productos alimenticios para efectivos policiales que prestan servicio en los Departamentos afectados por el operativo implementado en los Departamentos de Concepción y San Pedro, ante los diferentes hechos punibles cometidos para garantizar y restablecer el Orden Interno, en observancia a la Ley N° 4473/2011 que declara Estado de Excepción.

JUSTIFICACIÓN: Justifican la urgencia de adquirir en la brevedad posible los alimentos destinados al consumo de efectivos policiales que se encuentran en las zonas en las que se declaró el Estado de Excepción, en las que se desarrolla el operativo de las fuerzas conjuntas policiales y militares por la grave conmoción interior generada por los grupos criminales que operan en la zona.

Que siendo la Policía Nacional una Institución encargada de velar por la Seguridad de todos los habitantes de la República del Paraguay, existen argumentos basados en responsabilidad social de la Institución, siendo un rubro sensible, los alimentos, considerando al personal destinado para los operativos de rastrillaje y búsqueda en la zona norte donde se encuentra instalada la lucha para erradicar el Ejercito del Pueblo Paraguayo (EPP).

Por las razones expuestas, el Ministerio del Interior ha solicitado una Ampliación Presupuestaria dentro del Presupuesto 2011 a fin de sufragar las erogaciones que conlleva el Estado de Excepción en los Departamentos de Concepción y San Pedro, que es considerado un servicio extraordinario de gran envergadura.

Esta solicitud se halla comprendida en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 33 - Casos de Excepción, inc. d) "*derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas*", que se entiende se adecua perfectamente a la situación mencionada en los departamentos declarados en Estado de Excepción y que el procedimiento del llamado es a los efectos de acortar los plazos de la Licitación, debido a la urgencia de productos alimenticios para asistencia a efectivos policiales, sin que ello limite la participación de la mayor cantidad de oferentes posibles, para lo cual Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, garantizará la participación de oferentes mediante invitaciones que realizará en el marco de la Ley.

Por lo expuesto, es parecer de esta Unidad Operativa de Contratación que CORRESPONDE realizar el Llamado y Adjudicación bajo la modalidad de Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 15/2011, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL ESTADO DE EXCEPCIÓN, salvo mejor parecer mediante resolución de la máxima autoridad de la Institución, a ser imputado en el sub sub-grupo de objeto de gasto 310 Productos alimenticios, Objeto 311 "Alimentos para Personas", Fuente de Financiamiento 10, Ad Referéndum de la solicitud de ampliación presupuestaria que se halla sujeta a aprobación. El procedimiento, se halla previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente Ejercicio Fiscal con número de ID: 226.978

Es mi dictamen

Crio. Gral. Insp. ISMAEL IBARRA ACUÑA
Inspector - Dirección Administrativa
Responsable UOC.

El Pyo. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción e-mail: uoc.policia@gmail.com
Tels.: 442 200 – 441 355 Int. 255